

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida	: 12
Capitulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.695.904
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.645
07		INGRESOS DE OPERACION		621.517
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.681
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		9.240
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.235
	99	Otros		206
09		APORTE FISCAL		1.009.448
	01	Libre		1.009.448
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		308
	04	Mobiliario y Otros		51
	05	Máquinas y Equipos		257
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		46.305
	10	Ingresos por Percibir		46.305
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		1.695.904
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.121.612
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	311.940
25		INTEGROS AL FISCO		4.733
	01	Impuestos		4.733
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		205.944
	04	Mobiliario y Otros		5.289
	05	Máquinas y Equipos		174.930
	06	Equipos Informáticos		10.290
	07	Programas Informáticos	05	15.435
31		INICIATIVAS DE INVERSION		41.675
	02	Proyectos		41.675
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	55

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida	: 12
Capitulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$:	20.732
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en Miles de \$:	20.965
		- En el exterior, en Miles de \$:	4.116
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$:	41.414
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	:	3
		- Miles de \$:	10.298
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$:	9.834
04		Incluye hasta \$119.012 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		